

**CONCURSO DE INNOVACIÓN
PEDAGÓGICA: TRANSFORMANDO
LA
PRÁCTICA DOCENTE
BASES DE POSTULACIÓN
2025**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
UNIDAD DE MEJORAMIENTO DOCENTE**

Junio 2025

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

1.1.- INTRODUCCIÓN.

Producto de los vertiginosos cambios acontecidos por la globalización, las demandas de la sociedad del conocimiento y el impacto de las tecnologías, las instituciones universitarias se ven enfrentadas hoy a nuevos desafíos y problemas. En particular, y en lo que atinge a la educación y al proceso formativo del estudiantado, están llamadas a responder de manera creativa, innovadora y dinámica a la actual demanda de calidad y efectividad de la docencia y los procesos docentes.

Fiel al postulado de su misión: *“Contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sustentable de la Región Metropolitana y del país, a través de la investigación, creación y transferencia del conocimiento y la formación integral de personas a lo largo de la vida, en el ámbito preferentemente tecnológico y con un fuerte sentido de responsabilidad social”* (PDI 2021-2025: 30), la Universidad Tecnológica Metropolitana busca responder al desafiante escenario educativo actual con la implementación cabal de los lineamientos del Modelo Educativo Institucional, asimismo, fortalecer la mejora continua del proceso formativo, a través de la formación, asesoría y acompañamiento docente permanente, la innovación pedagógica, la investigación acción y en general líneas de formación investigativas.

Se les dará prioridad a los proyectos con metodologías activas con uso de nuevas tecnologías, conducentes a la conformación de una comunidad profesional de aprendizaje que aborde temas y problemas comunes de la disciplina desde una perspectiva inclusiva en coherencia con lo estipulado en el Modelo Educativo UTEM (2023). Específicamente asociadas con las competencias Sellos de Responsabilidad Social-Sustentabilidad-Tecnología.

Esta iniciativa es financiada con fondos institucionales

1.2.- DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO.

La Vicerrectoría Académica, a través de la Unidad de Mejoramiento Docente (UMD), con colaboración de la Dirección de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo invita a la comunidad académica y docente de la UTEM a presentar propuestas de innovación pedagógica, con énfasis en el diseño, desarrollo, adopción y/o adaptación de recursos didácticos, estrategias metodológicas y evaluativas que, alineadas con el Modelo Educativo (2023), fortalezcan la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por un Proyecto de Innovación Pedagógica una propuesta de carácter formativo, cuyo propósito es el de resolver una problemática de aula mediante el desarrollo de innovaciones en los procesos pedagógicos y fortalecer la calidad de los aprendizajes del estudiantado.

La propuesta a presentar deberá ser planificada de forma tal que considere una asignatura impartida por el proponente del proyecto y un plazo de implementación y desarrollo que no exceda las fechas de inicio y término del semestre. El docente podrá contar con dos meses adicionales para la sistematización, análisis y presentación de los resultados del proyecto a través de informe final escrito.

La innovación pedagógica esperada es una acción planificada y sistematizada, que busca resolver un problema o mejorar una situación en el proceso de enseñanza aprendizaje, en un contexto específico y tiempo determinado, a través de una idea, objeto, instrumento tecnológico o práctica docente que es percibidas por un individuo o grupo como tal. La innovación en la docencia universitaria está referida a los cambios que incorpora el académico en sus prácticas docentes, a partir de la reflexión de su quehacer, con la finalidad de provocar impactos positivos sobre los aprendizajes de las y los estudiantes.

2.- DISPOSICIONES GENERALES.

La presente convocatoria contemplará la adjudicación de 4 propuestas financiamiento máximo de \$2.000.0000 cada una.

2.1.- OBJETIVO GENERAL.

El objetivo de la presente convocatoria es consolidar en la institución, y en el cuerpo académico y docente, una cultura de innovación e investigación educativa sustentada en la teoría y reflexión sobre las prácticas pedagógicas.

Con ello, se aspira a contribuir al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje a través del financiamiento de proyectos de innovación pedagógica que, aplicados al aula y sistematizados de manera rigurosa, promuevan la efectividad de la práctica docente, el escalamiento interno de las buenas experiencias, y la difusión externa de los resultados alcanzados.

2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Propiciar instancias de trabajo colegiado que apunten a la implementación de estrategias metodológicas innovadoras en el aula, con el apoyo de tecnologías que promuevan la mejora en la calidad de los aprendizajes del estudiantado y favorezcan el desarrollo de las competencias comprometidas en los perfiles de egreso y el programa de la asignatura y otorguen oportunidades de aprendizaje equitativas
- Apoyar la creación y/ o adaptación de material didáctico, pertinente e innovador, para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje contenidas en la planificación de los distintos programas de asignaturas, para potenciar el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior, el trabajo colaborativo y la autonomía del estudiantado.
- Fortalecer los procesos formativos del cuerpo docente y académico a través de la innovación pedagógica y la sistematización y difusión de las buenas prácticas.
- Promover la conformación de comunidades profesionales como un espacio de aprendizaje continuo para el desarrollo profesional en torno a temas y problemas comunes de la enseñanza de cada disciplina.

2.3.- RESULTADOS ESPERADOS.

Los resultados esperados producto de la implementación de los proyectos de Innovación Pedagógica y Recursos de Aprendizaje se orientan a:

- Diseñar innovaciones metodológicas mediante un trabajo colegiado, favoreciendo así los procesos de reflexión colectivo sobre la práctica docente y la búsqueda constante de nuevas formas de abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Implementar estrategias metodológicas con uso de tecnologías y evaluativas innovadoras que favorezcan la experiencia educativa y promuevan la mejora en la calidad de los aprendizajes de manera activa, inclusiva y vinculada para el desarrollo de competencias de las y los estudiantes.
- Incorporar nuevos recursos de aprendizaje, que permitan mejorar la implementación de actividades de enseñanza-aprendizaje, establecidas en los distintos programas de asignaturas, y la experiencia de aprendizaje del estudiantado.
- Instalar una cultura de innovación pedagógica a través de la generación de espacios de reflexión sobre las teorías prácticas educativas, que permitan fortalecer el actuar pedagógico a través de la conformación de comunidades profesionales de aprendizaje.
- Sistematizar y difundir los resultados de los proyectos de innovación para promover su escalamiento, transferencia y/o adopción a nivel institucional y así avanzar hacia la investigación en docencia universitaria.

3.- REQUISITOS

3.1.- Podrán participar en este concurso todos/as los/as docentes de la Universidad Tecnológica Metropolitana que:

3.1.1.- Al momento de la postulación tengan comprometida docencia para el semestre en el que desarrollará el proyecto con la intervención en el aula.

3.1.2.- Cuenten con el auspicio formal del director de Escuela o Jefe de Carrera y la aceptación que la propuesta se enmarca en los ámbitos de desarrollo de la carrera.

3.1.3.- Podrán participar proyectos con un mínimo de dos docentes, siempre y cuando la propuesta se plantee en el marco de una misma asignatura a intervenir, en diferentes secciones.

3.1.4.- Un/a docente no podrá participar en más de un proyecto.

4.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

En el caso de la adjudicación, la dedicación de cada participante al trabajo en los Proyecto de Innovación Pedagógica se reconocerá con hasta 4 horas pedagógicas semanales, según el siguiente detalle:

- Académicos/as Regulares:

Carta Compromiso ® “Docencia” ® “Otras actividades docentes” ® “Actividades remediales u otras, tendientes a la retención de estudiantes”

- Académicas/os No Regulares Conferenciantes JC y MJ:

Acuerdo de Gestión Docente ® “Desarrollo de Comunidad Académica y Núcleos Docentes”

5.- FINANCIAMIENTO

El Concurso de Innovación Pedagógica financiará el 100% del costo total de la propuesta.

5.1.- Las propuestas presentadas podrán optar a un monto máximo de \$2.000.000.

5.2.- Tipos de gastos:

Los recursos que asigne la Vicerrectoría Académica para la implementación de la propuesta, estarán destinados a financiar los siguientes tipos de gastos, de acuerdo con el porcentaje que se señala en relación al total del financiamiento:

- **Bienes (40%).** adquisición de equipamiento e instrumental de laboratorios y/o talleres, material computacional, soporte informático (software), base de datos, licencias, equipamiento científico de apoyo a trabajo en laboratorio, talleres e investigación, equipamiento computacional.
- **Contratación y servicios (30%).** Honorarios para Consultoría (diseñador, creador de recursos, traductor, analista de datos, aplicación de encuestas, aplicación de prueba, apoyo académico, edición. Dichos expertos no deben formar parte del equipo de docentes participantes. Ni tener vínculo contractual con UTEM.
- **Otros (30%).** Creación, impresión, compra, difusión de material pedagógico - didáctico asociado a la particularidad del proyecto adjudicado. Insumos y materiales de oficina, materiales pedagógico y académico (Textos Guías Manuales), producto para difusión (Pendones, Afiches, etc.)

Estos gastos serán financiados, mediante convenios de honorarios y compras elegibles.

6. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD

6.1.- Se deberá presentar la propuesta dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.

6.2.- Solicitar un aporte máximo coherente con el financiamiento de las presentes bases concursales.

6.3.- Verificar que el ítem presupuestario correspondiente al proyecto no exceda los aportes máximos asociados, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.1 y 5.2 de las presentes bases concursales.

6.4.- Contemplar un plazo de ejecución del proyecto de mínimo de un semestre, más dos meses adicionales para sistematizar y analizar resultados y producir un Informe Final.

6.5.- Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en sus postulaciones dentro de los plazos establecidos

6.6.- Presentar la propuesta en el Formulario de Postulación correspondiente a la presente convocatoria, de acuerdo con el formato específico. El formulario deberá contener toda la información solicitada.

6.7.- Presentar la carta de recomendación del/la jefe/a de Carrera de la facultad, según formato establecido para la presente convocatoria.

6.8.- Presentar carta Gantt preliminar (Plan de trabajo incluido en el formulario de postulación) en la cual se describa el proceso de ejecución de la propuesta.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

7.1.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

7.1.1.- Las propuestas de Innovación Pedagógica serán evaluadas por un comité que puede estar compuesto por profesionales de la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, y pares externos. Cada propuesta presentada contará con un informe que especificará, entre otras cosas, las puntuaciones asignadas por los/as evaluadores/as para cada ítem. En el informe se consignarán además comentarios, incluyendo los ajustes pertinentes.

7.1.2.- La selección y adjudicación es de exclusiva responsabilidad de la Vicerrectoría Académica, cuya decisión estará basada en un informe resolutorio del Comité de Evaluación y en la disponibilidad financiera del Concurso.

7.1.3.- Funciones del comité evaluador:

- Evaluar los proyectos, aprobarlos, o rechazarlos, en base a los antecedentes presentados y a los criterios de evaluación definidos en las bases del presente concurso.
- Asignar fondos a los proyectos seleccionados.
- Solicitar condiciones de adjudicación que considere adecuaciones a un proyecto aprobado con observaciones para su adjudicación.

7.2.-ESCALA DE CALIFICACIÓN.

El puntaje otorgado a cada propuesta considerará una escala de 0 a 3 para cada ítem evaluado, proporcionándose además los comentarios que justifiquen dicha calificación. La escala de calificación utilizada en el proceso de evaluación es la siguiente:

Niveles de Desempeño

3	Sobresaliente	La propuesta integra todos los aspectos descritos en el criterio
2	Bueno	La propuesta integra los aspectos descritos en el criterio, sin embargo, se reconocen elementos menores que pueden ser mejorados
1	Deficiente	La propuesta no logra cumplir adecuadamente con los aspectos descritos en el criterio, pues se evidencian deficiencias que inciden en la pertinencia o coherencia de la propuesta.
0	No Califica	La propuesta no cumple con los aspectos descritos en el criterio, pues hay problemas en torno a falta de antecedentes o información.

Criterios de Evaluación

Cada criterio será evaluado según las siguientes definiciones descritas a continuación:

I.- CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DEL CONCURSO					
		3	2	1	0
1	La propuesta, en sus elementos principales, es pertinente con el objetivo del concurso, vale decir, con aspectos referidos con la innovación pedagógica y buenas prácticas de docencia universitaria. (5%)				
		3	2	1	0
2	Los recursos, las estrategias, las actividades y productos involucrados, responden al enfoque del concurso de innovación pedagógica. (5%)				
		3	2	1	0
3	Los argumentos teóricos, didácticos y tecnológicos presentados son claros, rigurosos y pertinentes a la propuesta. (5%)				
		3	2	1	0
4	La propuesta identifica claramente un problema pedagógico y busca resolverlo, fortaleciendo las buenas prácticas en docencia universitaria (5%)				
		3	2	1	0
5	Los resultados esperados de la propuesta son coherentes con los objetivos y plan de trabajo. (5%)				
		3	2	1	0
6	La programación de la propuesta considera el contexto académico y tiempo de ejecución, de tal modo que asegura su factibilidad. (5%)				
		3	2	1	0
7	La distribución de los recursos en los diferentes ítems es concordante con los objetivos, resultados y plan de trabajo de la propuesta. (5%)				
	Dimensión I: Observaciones, Comentarios, Sugerencias.				

II.- ALCANCE, TRANSFERENCIA Y ESCALABILIDAD					
		3	2	1	0
8	La propuesta está claramente orientada en fortalecer habilidades cognitivas de orden superior conducentes a un aprendizaje activo, inclusivo y vinculado para el logro de competencias claves del estudiantado (15%)				
		3	2	1	0
9	La propuesta incluye un plan de difusión que contribuye al logro de los objetivos del proyecto, ajustándose a los resultados esperados. (5%)				
		3	2	1	0
10	El proyecto define una propuesta de escalamiento, transferencia y/o adopción, a nivel Institucional. (10%)				
Dimensión II: Observaciones, Comentarios, Sugerencias.					
III.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO					
		3	2	1	0
11	El proyecto corresponde a una innovación pedagógica, cuya propuesta tiene características originales vinculadas con el entorno y propone mejoras sustanciales al proceso de enseñanza-aprendizaje. (15%)				
		3	2	1	0
12	El proyecto abre una línea de investigación-acción nueva, o, bien, es un proyecto en el que se da continuidad a una innovación o investigación formativa ya desarrollada, con nuevas proyecciones en la conformación de una comunidad profesional de aprendizaje. (10%)				
	El proyecto favorece la participación equitativa del estudiantado y ofrece oportunidades a todas y todos (10%)				
Dimensión III: Observaciones, Comentarios, Sugerencias.					

8.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los proyectos se efectuará mediante información oficial emitida por la Vicerrectoría Académica, considerando lo propuesto por el Comité de Evaluación.

El monto adjudicado corresponderá a una suma máxima asignada para la ejecución del proyecto, la que no podrá ser incrementada durante la ejecución de este.

El presente concurso contempla una lista de espera que se hará efectiva en el caso de que las y los adjudicados, en primera instancia, declinen ejecutar los proyectos, no presenten las adecuaciones sugeridas.

El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con un puntaje mínimo de selección.

A su vez, el Comité de Evaluación podrá solicitar la reevaluación de todos los proyectos postulantes, si lo estima pertinente.

La Vicerrectoría Académica notificará a cada postulante, mediante correo electrónico y a través del Portal Docente, la resolución de adjudicación sea o no favorable a su propuesta. En todos los casos se enviarán, adicionalmente a dicha notificación, los resultados del informe de la evaluación realizada por el comité evaluador y las condiciones de adjudicación de este, cuando corresponda.

9.- SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS.

La solicitud de bienes o servicios en que será invertida la suma asignada deberá ser realizada inmediatamente después de adjudicado el concurso, a fin de que no haya demoras excesivas en la disponibilidad de lo solicitado. No se asignará fondos de manera directa. Las solicitudes de compras correspondientes deberán ser realizadas a la Vicerrectoría Académica.

10.- ACOMPAÑAMIENTO.

La UMD acompañará la ejecución de las propuestas adjudicadas y la/el beneficiaria/o se comprometerá a participar y facilitar las acciones de acompañamiento técnico: pedagógico, metodológico y administrativo.

El acompañamiento técnico de la ejecución de los proyectos será realizado por profesionales UMD durante todo el transcurso de la implementación de estos. Este proceso se realizará en etapas progresivas de acuerdo con lo que se señala a continuación:

- Coordinar reuniones
- Retroalimentar el diseño del proyecto
- Asesorar y acompañar la implementación del proyecto
- Entregar el informe final del proyecto.

11.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y NOTIFICACIONES

La Vicerrectoría Académica se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las cláusulas de las presentes Bases, en casos de dudas o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de estas en función de la naturaleza de la formulación e implementación del proyecto y la naturaleza propia de la innovación pedagógica.

Las consultas y aclaraciones sobre las presentes bases, así como las referidas al sistema de postulación deberán ser dirigidas por escrito al siguiente correo: umd@utem.cl hasta 5 días hábiles antes del cierre de la convocatoria. Las respuestas a las consultas se realizarán mediante la misma vía, hasta 3 días hábiles después de la consulta. Los anexos, aclaraciones, preguntas y respuestas, generadas con motivo del presente concurso, pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos normativa.